



CUT: 118054-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0572-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 08 de septiembre de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	118054-2025	Fecha	05 de junio de 2025
Nombre solicitante	JOSE LUIS CABRERA LEGUA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0162-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I		
Titular	CABRERA MUÑANTE, ELEUTERIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0111-2025 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I/JAMT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 118054-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0162-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 19/10/2018, otorgada a favor de CABRERA MUÑANTE, ELEUTERIO, respecto a la unidad operativa Cod: 09269, ANGEL ELIAS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: JOSE LUIS CABRERA LEGUA con DNI 21479424, DEYSA GISELA QUINTANILLA DEL SOLAR con DNI 21496014, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 09269, ANGEL ELIAS			
Área (ha)	Total	0.72640	Bajo riego	0.67230
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Tate		
Ámbito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B		
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL CUARTO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA		
Bloque Riego	PICA38-B30 CUARTO SUB SECTOR - TOMAS MEDIAS			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial,				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423624.00 / Norte: 8436134.00				
Volumen asignado	2629.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
354.90000	624.00	731.00	211.99000	104.80000	0.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0.00	0.00	0.00	200.87000	200.87000	200.87000

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HILMER REBECA URIBE DEL AGUILA
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA